ACTA N°	**3**
FECHA	**27/11/2023**

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	MANTENIMIENTO
Nro. DE CONTRATO	MCIUE001-2023 084-2023
CONTRATISTA	TÉCNICOS YA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	901.355.291-9
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE (4) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE VEINTISÉIS (26) AIRES ACONDICIONADOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO DURANTE LA VIGENCIA 2023.
VALOR DEL CONTRATO	Diez millones quinientos treinta y dos mil setecientos sesenta y dos pesos. ($ 10.532.762 (IVA INCLUIDO)
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	PARCIAL. La Institución Universitaria de Envigado, pagará al (la) contratista una vez realizado el respectivo mantenimiento, esto, previa presentación de la factura o documento equivalente y acta de autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. Adicionalmente, el (la) contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley
PLAZO DE EJECUCIÓN	16/03/2023 hasta 15/12/2023
FECHA DE INICIACIÓN	16/03/2023
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	15/12/2023
ADICIÓN	

SEGUIMIENTO

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83: Supervisión e interventoría contractual. *"(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (…)",* según los siguientes ítems:

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Periodo de supervisión[1]: NOVIEMBRE 2023**
  DESDE: 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2023
- **Novedades:**

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A		

- **Seguridad Social:**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art. 50, a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[2]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**x**	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de T.P del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión			Certificado de la JCC del Revisor Fiscal		
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	OCTUBRE 2023	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio		

- **Estado de las Garantías[3]:**
  Para amparar los posibles riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá adquirir una póliza de seguros, en un término que no supere los dos (2) días posterior a la aceptación de la oferta, a través de una compañía de seguros legalmente constituidas, de reconocida solvencia, la cual ha de cubrir los citados perjuicios en los términos y porcentajes que se señalan a continuación: a) Garantía de Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. b) Garantía de Calidad del Servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. c) Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente a 200 smimv, y su vigencia será la del plazo del contrato.

[1] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.
2 Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
3 Se debe verificar el estado de las garantías de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y en caso de que aplique.

- **Seguimiento a los Riesgos del Proceso[4]:**
  Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato la cuantificación, asignación y distribución de los riesgos previsibles previstos en los estudios previos y aceptados por EL CONTRATISTA al momento de la presentación de la propuesta, por lo tanto, no podrá alegarse por parte de éste algún desequilibrio económico del contrato.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

- **Seguimiento detallado al cumplimiento de obligaciones de las partes:**

Obligaciones generales y específicas de las partes	**Detalle del cumplimiento o no de las obligaciones justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe**
GENERALES	
ESPECÍFICAS	
1. Asumir los costos de transporte del total de los elementos que se soliciten y que hacen parte del objeto contractual hasta la oficina de Bienes y Servicios ubicado en las instalaciones de la IUE.	La empresa contratista asume estos costos.
2. Dentro del periodo de garantía, el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la IUE, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo	Todos los repuestos son de la mejor calidad y tiene garantía de llegar a ocurrir algún daño.
3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de 26 aires acondicionados, de manera oportuna y adecuada bajo las siguientes especificaciones:	El contratista ha hecho los mantenimientos cumpliendo las fechas estipuladas y oportunamente.
4. Contar con el personal técnico e idóneo que acredite el conocimiento en el manejo de este tipo de equipos. Este personal deberá estar afiliado a seguridad social integral y el	El personal que hace el mantenimiento es especializado en las labores contratadas y presentan los documentos al día de la seguridad social y ARL.

4 Se debe realizar seguimiento a los riesgos plasmados a la matriz de riesgos del contrato, indicando si se han tipificado o no los mismos. En caso positivo detallar el tratamiento brindado.

ARL deberá tener la cobertura del riego correspondiente al servicio contratado.	
5. Realizar cumplidamente los pagos de seguridad social de su personal a cargo.	Todos los documentos de seguridad social son presentados al día.
6. Los repuestos, accesorios y piezas que deban ser cambiados, deberán ser nuevos y de buena calidad. No se aceptan repuestos remanufacturados.	Los repuestos que recibimos son nuevos y de excelente calidad.
7. Garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios para los aires señalados en el objeto del contrato (prestar garantías de estos en cada mantenimiento realizado).	El cumple con estos requerimientos y el funcionamiento de los aires es de calidad
8. Los servicios de mantenimiento a los aires tanto preventivo como correctivo, deberán ser atendidos en las instalaciones de la Institución. Si por algún motivo se requiere la utilización de otro espacio para realizar el mantenimiento, éste se hará bajo la responsabilidad y costo del contratista, y con autorización previa del supervisor del contrato.	Solo se han necesitado los servicios en la IUE y el contratista conoce las normas si le toca hacerlo en lugar diferente a la IUE
9. Rendir informes sobre cada una de las actividades realizadas, así como de los repuestos suministrados e instalados.	El contratista nos presenta cada que hace el mantenimiento un informe de las labores ejecutadas y este reposa en la carpeta documentos digitales.
10. Realizar un diagnóstico previo de los equipos de aire acondicionado y generar el informe al supervisor del contrato, con las sugerencias técnicas pertinentes.	Todas las sugerencias reposan en el informe por ellos entregado.
11. Acatar las instrucciones que el Supervisor imparta durante el desarrollo del contrato.	La comunicación de la partes es muy buena para el correcto funcionamiento del contrato.
12. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.	Lo hacen regularmente
13. Responder por los daños y perjuicios que por su culpa o la del personal a su cargo, se causen a la Institución, sus bienes o a terceros mientras se realiza el mantenimiento.	Son conocedores de estas normas.
14. Responder dentro de la oportunidad que se le indique, cada uno de los requerimientos que se realicen con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	Las respuestas son oportunas
15. Responsabilizarse por el cuidado y conservación de los espacios, de las oficinas, muebles y demás elementos, durante el desarrollo de las actividades. La reparación de los daños que se causen, serán por cuenta del Contratista.	Hasta el momento han sido muy cuidados y conocen las responsabilidades de llegar a hacer algún daño.

16. Cubrir todos los costos de la ejecución del contrato.	Cumplen
17. Asumir y cubrir los costos que se generen por concepto de transporte de materiales, repuestos, equipos y/o personal.	Son conocedores y así lo vienen realizando
18. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (Decreto 1072 de 2015).	El contratista cumple con lo estipulado en la normatividad compilada del sector trabajo
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
1. Suministrar a EL CONTRATISTA la documentación e información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.	La oficina de Servicios Generales facilita adecuadamente el desarrollo del objeto contractual.
2. Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Los pagos se han hecho de acuerdo con la forma pactada y oportuna.
3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.	Los trabajos son recibidos a satisfacción por parte del contratante.
4. Terminar el contrato respectivo en caso de incumplimiento o de mutuo acuerdo entre las partes.	Llegado el caso se procederá a iniciar el proceso.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Descripción de pagos:**

EJECUCIÓN FINANCIERA						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO**	**SALDO POR EJECUTAR**	**PORCENTAJE POR EJECUTAR**	**TÉCNICOS YA**	**2023**
$ 10.532.762	**$ 6.830.268**	**64,85%**	**$ 3.702.494**	**35,15%**		
N° PAGO	**VALOR MENSUAL PAGADO**	**% MENSUAL DE EJECUCIÓN**			**FACTURA**	**FECHA**
PAGO 1	**$ 1.034.991**	**9,83%**			**FVE 1347**	**4/05/2023**
PAGO 2	**$ 773.191**	**7,34%**			**FVE 1522**	**22/09/2023**
PAGO 3	**$ 5.022.086**	**47,68%**			**FVE 1616**	

- **Seguimiento al pago de impuestos y contribuciones:**[5]

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- **Seguimiento Inhabilidades e Incompatibilidades:**[6]

Fueron verificadas al corte de la presente acta y no existen Inhabilidades ni Incompatibilidades.

- **Seguimiento al cumplimiento de políticas Institucionales:**
- **Adiciones, Prorrogas o Modificaciones:**

Fecha del Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)
			Adición y prórroga (valor y tiempo)
			Prórroga (tiempo)
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)

- **Concepto de Supervisión:**

	Si X	No	Especificación
Requerimientos		**x**	
Recibido a Satisfacción	**X**		
Observaciones y comentarios			
Se cumplió a cabalidad el servicio.			

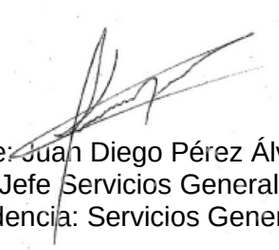
Se otorga visto bueno **SI** _____**x**_____ **NO** _____ para el pago de estos recursos acorde con la forma de pago pactada y de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

5. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Certificado de pago de seguridad social integral (Planilla)
- Informe de gestión del contratista con sus evidencias.
-

Para constancia firma,

Supervisor(a):



Firma:
Nombre: Juan Diego Pérez Álvarez
Cargo: Jefe Servicios Generales
Dependencia: Servicios Generales

55Se debe verificar el pago de impuestos y demás contribuciones de acuerdo con los términos establecidos en el contrato, así mismo, según la normativa tributaria Municipal y/o Nacional. Cuando aplique.
6 Se debe verificar si en la ejecución del contrato, el contratista ha incurrido en algunas de las causales dispuestas en la Ley.